



Consejo de Seguridad

Distr. general
18 de septiembre de 2023
Español
Original: inglés

Carta de fecha 15 de septiembre de 2023 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, me dirijo a usted en respuesta a la carta de fecha 11 de septiembre de 2023 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas (S/2023/661), en la que los Estados Unidos, prosiguiendo su pauta de verter acusaciones reiteradas e infundadas y de difundir información errónea, tratan nuevamente de lanzar calumnias gratuitas contra la República Islámica del Irán en relación con el conflicto que está teniendo lugar en Ucrania.

El cínico intento de establecer un vínculo ilusorio entre la supuesta utilización de vehículos aéreos no tripulados en el conflicto en Ucrania y la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad con el fin de acusar al Irán de violar esta resolución es engañoso y carece de fundamento alguno. La República Islámica de Irán ha desmentido estas acusaciones arbitrarias y absurdas en varias ocasiones y mediante las diversas comunicaciones que ha enviado al Consejo de Seguridad y al Secretario General, entre ellas la carta de fecha 17 de agosto de 2023 (S/2023/610). Rechazamos nuevamente todas estas acusaciones falsas. Las supuestas pruebas, según se las denomina, que se adjuntan a la carta y que la Agencia de Inteligencia del Departamento de Defensa de los Estados Unidos califica como “información desclasificada” son completamente ficticias y no tienen ninguna validez jurídica. Los Estados Unidos están tratando no solo de inducir deliberadamente a engaño a la comunidad internacional, sino también de manipular el mandato de la Secretaría de las Naciones Unidas con el único propósito de favorecer sus propios intereses políticos, ignorando sus continuas y flagrantes contravenciones de la resolución 2231 (2015).

Insistimos una vez más en que la solicitud que los Estados Unidos han dirigido repetida y arbitrariamente a la Secretaría para que lleve a cabo lo que se supone que es una investigación sobre la presunta violación de la resolución 2231 (2015) está desprovista de base jurídica. Ni en la resolución 2231 (2015) ni en la correspondiente nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2016/44) se autoriza semejante mandato ilícito. Reiteramos nuestro llamamiento a la Secretaría de las Naciones Unidas para que cumpla con diligencia el mandato encomendado en la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2016/44). Atendiendo al Artículo 100 de la Carta de las Naciones Unidas, la Secretaría debe resistirse a ceder a la presión que ejercen los Estados Unidos y ciertos Estados Miembros que actúan de mala fe y abstenerse de legitimar alegaciones sin fundamento que obedecen a fines políticos y carecen de la debida justificación.



Quisiera también aprovechar esta oportunidad para desmentir categóricamente las mismas acusaciones infundadas que algunos Estados miembros del Consejo de Seguridad formularon contra mi país durante las exposiciones informativas del Consejo en relación con los temas del orden del día titulados “Mantenimiento de la paz y la seguridad de Ucrania” y “Amenazas a la paz y la seguridad internacionales” que se celebraron los días 21 y 26 de julio, 17 de agosto y 12 de septiembre de 2023 ([S/PV.9382](#), [S/PV.9386](#), [S/PV.9399](#) y [S/PV.9415](#)), así como una referencia injustificada al Irán contenida en una así llamada declaración conjunta de los Estados Unidos y otros Estados emitida el 30 de agosto de 2023 en relación con la República Popular Democrática de Corea. Reitero que la República Islámica del Irán ha cumplido sistemáticamente los compromisos que le incumben en virtud del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas y que mantiene una posición clara y coherente con respecto al conflicto que se está desarrollando en Ucrania.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Amir Saeid **Iravani**
Embajador y Representante Permanente
